



CRITERIOS MODELO PARA MONITOREO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN ÁREAS DE ESTIMULACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y GAS NATURAL

STATE WATER RESOURCES CONTROL BOARD • DIVISION OF WATER QUALITY
1001 I STREET • SACRAMENTO, CA 95814

Actualizado 10 de Junio, 2015

PERIODO DE DESARROLLO DE CRITERIOS MODELO

AGOSTO – DICIEMBRE 2014

- Reuniones de Partes Interesadas

ABRIL 2015

- Los Criterios Modelo preliminares es publicado por un periodo de 30 días para comentarios del público. (4/29)

MAYO 2015

- Taller Público de la State Water Board (5/19)
- Termina el periodo para comentarios del público sobre los Criterios Modelo preliminares (5/29)

JUNIO 2015

- Recomendaciones finales del LLNL
- Periodo de 7 días para comentarios del público sobre los Criterio Modelo preliminares para adopción (6/23 - 6/30)

JULIO 2015

- Reunión de la State Water Board para Adoptar Criterios Modelo (7/7)

Visite nuestro sitio web
[Lea nuestro Plan de Comunicación y Participación](#)

 [Inscríbese en la lista de correo de Monitoreo de Petróleo y Gas](#)



¿QUÉ ES EL TRATAMIENTO DE ESTIMULACIÓN DE POZOS DE PETRÓLEO

Y GAS? California ha estado produciendo petróleo y gas natural (gas) por más de 100 años y en la actualidad es el tercer productor más grande en Estados Unidos. La mayoría de producción de petróleo en el estado se concentra en el Sur de San Joaquin Valley, pero también se produce en Los Angeles y en áreas de la Costa Central.

El volumen de petróleo y gas que se produce en un pozo de petróleo o gas puede ser aumentado mediante un procedimiento de estimulación en el pozo. El procedimiento de estimulación de pozo incluye procesos de fracturamiento hidráulico, fracturamiento ácido, y la estimulación a la matriz con ácido. La fracturación hidráulica consiste de un bombeo de una mezcla de líquidos, químicos, y arena que pasa con alta presión en un pozo de petróleo o gas causando que la roca geológica se fracture. Este procedimiento forma pasajes donde el petróleo y el gas pueden fluir más fácilmente hacia el pozo.

¿CÓMO SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ESTIMULACIÓN DE POZOS?

El Proyecto de Ley del Senado 4 (SB4) que fue promulgado en ley por el gobernador Brown en el 2013, enmendó los códigos de recursos públicos y agua* relacionados a actividades de estimulación de pozos del petróleo y gas. Esta legislación fija requisitos para que estas y otras agencias las implementen cuando realicen o permitan tratamientos de estimulación de pozos: operadores de petróleo y gas, la División de Petróleo, Gas, y Recursos Geotérmicos (Division of Oil, Gas, and Geothermal Resources, DOGGR), la State Water Resources Control Board (State Water Board), las Regional Water Quality Control Boards (Regional Water Boards), y otras agencias.

¿CUÁL ES EL TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DE AGUA (STATE

WATER BOARD)? Se requiere que la Junta Estatal de Agua (State Water Board) desarrolle criterios modelo para el monitoreo del agua subterránea (Criterios Modelo) relacionados a actividades de estimulación de pozos. Los Criterios Modelos fijarán normas para desarrollar planes de monitoreo de aguas subterráneas, lo cual nos permite evaluar los efectos potenciales de las actividades de estimulación de pozos en los recursos de agua de California. El acceso a agua segura potable es un gran problema para California, especialmente para sus comunidades en desventaja. Los Criterios Modelo son críticos para cumplir con la ley estatal que estipula que todo ser humano tiene el derecho a agua segura, limpia, asequible, y accesible.



INFORMACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS MODELO PARA EL MONITOREO DEL AGUA SUBTERRÁNEA

Los Criterios Modelo describen cómo se tomarán muestras de agua para hacer pruebas que servirán para que los operadores lleven a cabo el monitoreo y también para el monitoreo regional que la State Water Board llevará a cabo. Los operadores necesitarán proveer a la State Water Board sus planes de monitoreo de aguas subterráneas en coordinación con la Junta de Agua Regional (Regional Water Board) para aprobación antes de llevar a cabo actividades de estimulación de pozos. El programa de monitoreo regional, supervisado por la Junta Estatal de Agua (State Water Board), evaluará los posibles efectos negativos que las actividades de estimulación de pozos y actividades relacionadas puedan tener en la calidad de las aguas subterráneas.

¿CUÁL ES EL PERIODO DE TIEMPO Y EL PROCESO PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS MODELO?

La Junta Estatal de Recursos de Agua (State Water Board) está desarrollando los Criterios Modelo en consulta con: la Division of Oil, Gas, and Geothermal Resources (DOGGR), las Juntas Regionales de Agua, las partes interesadas del público, y expertos técnicos. Se han llevado a cabo varias reuniones con partes interesadas. El Laboratorio Nacional Lawrence Livermore (LLNL) ha estado desarrollando recomendaciones para que la Junta Estatal de Agua las considere al crear los Criterios Modelos. La Junta Estatal de Agua espera recibir las recomendaciones finales del LLNL para finales de Junio del 2015. La Junta Estatal de Agua considerará adoptar los Criterios Modelo durante su reunión del 7 de julio de 2015.

MÁS INFORMACIÓN

http://www.waterboards.ca.gov/water_issues/programs/groundwater/sb4/index.shtm

Persona de contacto:

Janice Zinky
Oil and Gas Monitoring Unit Chief
916.341.5897
janice.zinky@waterboards.ca.gov